



Miguel Á. Albaladejo Campoy
Socio fundador de DIKEI Abogados.

¿Quién controla la Fiscalía?

Hace veinte años que conozco a **Fernando Palao** y casi la mitad de este tiempo ha estado imputado, según la nueva terminología procesal investigado, en un sumario abierto a instancias de la Fiscalía con motivo de presuntas irregularidades en las obras de ampliación del Puerto de El Musel en Gijón.

La sentencia de 27 de julio de 2023 de la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la **Audiencia Nacional lo ha absuelto, así como al resto de procesados**, incluyendo la condena en costas a alguna de las acusaciones particulares, tan temeraria le debió parecer su acusación.

Si se lee la sentencia, la conclusión era evidente, porque pocas veces un tribunal le dice al representante del Ministerio Público que **“carecen, sin embargo, de acreditamiento varias de las afirmaciones que contiene el escrito de conclusiones definitivas del Ministerio Fiscal**, en las que basa la comisión del delito de fraude del art. 436 del Código Penal y de prevaricación del art. 404 del Código Penal” para, a continuación, **desmontar sus temerarias presunciones** fundamento de la denuncia, tales como que el proyecto se había hecho “siendo plenamente conocedores de que únicamente redundaría en un beneficio económico, directo o indirecto, para la empresa o empresas privadas que resultaran adjudicatarias del contrato público”.

No obstante, la más contundente de las descalificaciones del Tr ...